



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca
Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Of. 229
Tele. 8-220931 Telefax: 8-208172
Correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1.387

Popayán, 24 de mayo de 2018

Doctor

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7 - 65

(soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.

*Ref. Acción de tutela primera instancia
Accionante: Resfa Nasmiller Grandez Flórez
Entidades demandadas: Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad de
Medellín e ICBF
Radicación: 19001-31-09-003-2018-00178-00*

Con el fin de cumplir con la notificación a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria número 433 de 2016 - I.C.B.F., comedidamente le solicito su colaboración a fin de publicar en la página web de la Rama Judicial, link novedades, el fallo de tutela dictado en la fecha dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del fallo de tutela, todo lo cual se remite a través de correo electrónico.

Atentamente,


SANDRA JIMENA FERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Tercero Penal del Circuito